CIRCULAR 43/09

Señores Operadores:

Con motivo de lo dispuesto por las Resolución General AFIP Nº 2596/09, sus modificatorias y complementarias, que dejaran sin efecto el régimen de certificación mediante obleas emitidas por las bolsas de cereales -que motivó el dictado del Aviso 450/07 de este Mercado-, y que fuera reemplazado por la registración ante dicho Organismo, se lleva a conocimiento de los Operadores que, continuando con el mismo espíritu del mencionado Aviso, las Ofertas de Entrega deberán cumplir con el requisito de registración de la operación ante la AFIP, en los términos de los arts. 4 y 6, inc. 3º, de la RG AFIP 2596/09 (modificatoria del art. 38 de la RG AFIP 2300/07).

Asimismo, los responsables inscriptos en el impuesto al Valor Agregado que realizan operaciones de venta de granos no destinados a la siembra –cereales y oleaginosas- (art. 20 RG AFIP 2300/07), que figuren en la Oferta de Entrega respectiva, deberán estar inscriptos en el "Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Secas".

Se recuerda a los señores corredores que continúa vigente el artículo 23 de la Res. AFIP 2300/07, por lo que deberán dar cumplimiento a las obligaciones allí impuestas.

Por último, se informa que el Directorio conforme sus facultades reglamentarias, ha resuelto establecer un nuevo formulario para confeccionar las Ofertas de Entrega, el cual obra anexo al presente y asimismo puede ser descargado del sitio institucional www.matba.com.ar .

El mismo incorpora campos para el Nro. de CUIT de los operadores registrantes y el correspondiente al recibidor, requisitos exigidos por la AFIP a los efectos de la registración de la operación a los fines de la aplicación del régimen especial de reintegro sistemático de las retenciones practicadas previsto en la Res. AFIP 2300.

El nuevo formulario entrará en vigencia a partir de las entregas que se realicen en el mes de julio 2009 y en lo sucesivo.

Buenos Aires, 29 de junio de 2009.

Cdor. Gustavo A. Picolla
Gerente

Convenida con:________________________ **Oferta NRO.:**

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA

Oferta de Entrega

Buenos Aires,……..de……………..de……..

Para Completar por el Vendedor	***Para Completar por el Comprador***
*Operador Vendedor*______________________________ *C.U.I.T NRO.:* ____-______________________-_____ *Mes* Posición ____/__________ *Producto* Trigo ☐ Maíz ☐ Girasol ☐ Soja ☐ Soja Fab☐ A. Soja☐ *Forma de Entrega* ☐*Camiones* ☐*Vagones* --------*Tons. Destino* *Entregador/Vendedor*______________________________ *C.U.I.T*____-______________________-_____ _______________________ *Firma y N° Doc. Entregador/Vendedor*	*Operador Comprador:*__________________________ *C.U.I.T NRO.:* ____-______________________-___ *Aceptamos, destinando la mercadería :* *Recibidor/Comprador*__________________________ *C.U.I.T NRO.:*____-______________________-_____ ***Venta de la Oferta en Rueda*** (art.71 Reglamento Social) Esta Oferta ha sido vendida bajo la comunicación de compra – venta NRO.__________________
Oferta "A" Factura Primaria *(completar en caso que se presente factura primaria)* *El vendedor faculta al corredor a firmar en su nombre y representación toda la documentación necesaria para la instrumentación o formalización del presente y en particular los formularios C 1116 "A", "B" y "C" (Cfr. resoluciones SAGPyA-AFIP vigentes), según corresponda.* _______________________ *Firma y N° Doc. entregador*	***Conformidad Destino Fuera de Radio*** *(Para completar únicamente si el destino dado por el comprador se encuentra fuera de radio)* *Otorgamos conformidad al destino señalado en la presente, donde será entregada la mercadería.* *Buenos Aires, / /* _______________________ *Firma y sello Operador Vendedor*

Para Completar por el Vendedor *Aplicar a Registros NRO.:*		***Para completar por el Comprador*** *Aplicar a Registros NRO.:*		***Para Uso Exclusivo del MATBA***	
Cont. Futuro	*Cont. base (*)*	*Cont. Futuro*	*Cont. Base (*)*	***Carátula***	
					Destino
					Comit. Vend.
					Comit. Comp.

(*) Completar en caso que el destino de la Oferta sea diferente al concertado

Las Ofertas de Entrega se consideran hechas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Social del MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES SA, disposiciones complementarias y modificaciones que el Directorio creyere necesario introducir y obligan al vendedor y comprador a cumplir en un todo con las mismas. Tal como se acordara en las respectivas comunicaciones de compra y venta que dieran origen a la presente Oferta de Entrega, toda modificación que durante el transcurso de la entrega, las autoridades nacionales directa o indirectamente introduzcan sobre el régimen cambiario vigente, facultará al MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES SA a liquidar la mercadería pendiente de entrega bajo la presente modalidad operativa, adecuando dicha cancelación a las disposiciones normativas en la materia según criterio de su Directorio; desistiendo las partes de toda acción y/o derecho que por dicha causa pudieran instar contra el MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES SA.

_______________________ _______________________

Firma y sello Operador Vendedor *Firma y sello Operador Comprador*

Al solo efecto de lo establecido en el artículo 19 de la ley de I.V.A Nro. 23.349 (T.O.):

Mercado a Término de Buenos Aires S.A.
Comprador/Vendedor